

FP Dual - Información para las Empresas

La Formación Profesional Dual está basada en una mayor colaboración de las empresas en los sistemas de Formación Profesional, propiciando una participación más activa de las mismas en el proceso formativo del alumnado y permitiendo así que estas conozcan de manera más cercana la formación que reciben los jóvenes.

Con la Formación Dual se pretende que la empresa y el centro de Formación Profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el período de formación.

Toda la información sobre FP-Dual de la Comunidad Valenciana se puede encontrar en:

<https://mestreacasa.gva.es/web/fpdual/>

Aspectos a destacar:

- El centro educativo designa un **tutor o tutora de FP-Dual** para coordinar, desarrollar y realizar un seguimiento de la formación en el centro educativo y en la empresa.
- Las empresas deben designar personas para tutelar e instruir al alumnado durante el desarrollo de la actividad formativa en el centro de trabajo en los términos programados. Estas personas se denominan **instructores o instructoras de empresa**.
- **El alumnado solicita voluntariamente** su participación en FP-Dual. El tutor o tutora asesora al alumnado interesado. **La empresa selecciona al alumnado** para su formación FP-Dual de entre los candidatos.
- El centro docente en colaboración con la empresa, definirá un **programa formativo personalizado** para cada uno de los estudiantes en modalidad FP-Dual donde se concretarán las actividades que está previsto que realicen en la empresa y que formarán parte del convenio de colaboración.
 - Toda la documentación relacionada con el programa formativo debe estar gestionada **15 días antes** de la incorporación del alumnado a la empresa.
 - En caso de que la empresa considere que los estudiantes no cumplen con sus obligaciones, puede solicitar la anulación de la FP-Dual.
- **Beca-Contrato:** La normativa de FP-Dual especifica que la modalidad de relación alumnado-empresa para desarrollar proyectos FP-Dual será de beca o contrato de formación. En el caso de beca:
 - La Seguridad Social de los alumnos de FP-Dual está bonificada.
 - Su importe se podrá graduar a lo largo del programa de formación, pero no podrá ser inferior, el primer año al 50 %, el segundo año al 70 % y el tercer año al 90 % de la cuantía anual establecida para el Salario Mínimo Interprofesional, en proporción al tiempo efectivo de estancia en la empresa, siendo estos mínimos: 3,125 €/hora para alumnado de primero, 4,375 €/hora para alumnado de segundo curso y 5,625 €/hora para alumnado de cursos de especialización.
 - Toda la información referente a las diferentes modalidades de relación entre las empresas y el alumnado (beca y contrato) y su gestión:
 - <https://mestreacasa.gva.es/web/fpdual/gestio/beques>

- El número de **horas de formación que realizará el alumno en la empresa** en un proyecto FP-Dual puede variar para cada programa formativo.
 - En el caso de Ciclos Formativos, será **alrededor de 780 horas**, de las cuales:
 - 400 horas (Formación en Centro de Trabajo o FCT) forman parte del currículum obligatorio de los ciclos formativos. Estas horas no están becadas.
 - Alrededor de 380 horas adicionales. Estas horas deben ser becadas o con contrato.
 - En el caso de Cursos de Especialización, será **alrededor de 280 horas**. Estas horas deben ser becadas o con contrato.
- Aunque se pueden definir otros **marcos horarios** personalizados en los programas formativos, de acuerdo con la normativa actual, nuestras propuestas para los ciclos formativos son las siguientes:

OPCIÓN A.- Posibles tramos de formación en la empresa:

- Opcionalmente al finalizar el primer curso, durante los meses de junio y julio.
- Durante el período lectivo del segundo curso (entre septiembre y febrero), hasta un máximo de 40 horas semanales entre las horas lectivas en el centro educativo y las horas en la empresa (si el alumno tiene la carga lectiva completa de 30 horas, limita las horas en empresa a 10 horas semanales).
- Tras finalizar el periodo lectivo (a partir de marzo), en horario completo (40 horas semanales) hasta finalizar la FP-Dual y prosiguiendo en la empresa en horario completo (40 horas semanales) con el período FCT (400 horas).

OPCIÓN B.- Posibles tramos de formación en la empresa:

- Tras finalizar el periodo lectivo (a partir de marzo) se realiza en primer lugar la FCT en horario completo (40 horas semanales).
- El alumno prosigue en la empresa realizando la totalidad del horario FP-Dual (aproximadamente 380 horas). Se debe finalizar la formación antes de agosto.

- El modelo de contrato vigente es: [Anexo I - CONVENIO DE COLABORACIÓN](#)

Contacto en el IES La Canal para FP-Dual:

- **Preguntar por el Coordinador FP Dual.**
 - Tlf: 966 95 73 05
 - Mail: 03015154.fct@edu.gva.es